

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 16 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública, hace** constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de FEBRERO del año 2024, no se ha realizado ningún contrato, licencia o concesión para el usufructo o explotación de bienes del Estado, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

"La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado."

2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Licda. Lesbia Magaly Gómez Hernánd

Secretaria Municipal SEUNIAN DE EL TUMBACO DE EL TUMBACO DE EL TUMBACO DE SARRO DE S

MUNICIPALIDAD DE EL TUMBA 2024 MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2024 MUNICIPALIDAD MUNICIPAL 2024 MUNICIPAL